

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2199 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1938 de fecha 23.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte asistencial en beneficio de la Sra. Luz Carlina Rivera Medel, RUT N° 5.152.379-2, domiciliada en Pasaje Eduardo Correa N° 235, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa. Teniendo en cuenta la situación económica, solicita respetosamente autorizar un aporte asistencial de \$ 49.280 iva incluido, para realizar mejoramiento de la vivienda, al proveedor "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández", RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales para realizar mejoramiento de la vivienda de la Sra. Luz Carlina Rivera Medel, RUT N° 5.152.379-2, domiciliada en Pasaje Eduardo Correa N° 235, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 49.280 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE